

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-01229

Asunto: Requiere

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la apoderada judicial de la parte demandante para que en un término de 30 días, contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia, informe al Juzgado el estado del despacho comisorio No. 030 del 6 de febrero de 2020, esto es, indique si ya se fijó fecha para la diligencia de secuestro o si la misma ya fue realizada, caso en el cual deberá adelantar las diligencias tendientes a notificar a la parte demandada; ello a fin de continuar con el trámite subsiguiente y so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el número 3014534860, en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

L.S.Z.

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 115

Hoy 9 de octubre de 2020 a las 8:00 a.m.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9600de9f43cb3f518a2a4f9098f456f0809dde95111d4a2d4efc0f9f017489c**

Documento generado en 07/10/2020 07:08:06 p.m.